



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Derógase el proyecto n° 712/95 del Poder Ejecutivo Provincial dictado el 20 de junio de 1995.

Artículo 2°.- De forma.